República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00244** 00

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1090 del 18 de julio del año en curso, proveniente de la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la asignación salarial que percibe el ejecutado **LUIS TIRZO VIÁFARA CARVAJAL,** en la medida en que no se encuentra vinculado como trabajador a dicha entidad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **50** hoy **28/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817d833398449fd69fdfdc036f14a066b825b93c2598f587ca57c5aa41940b9e**

Documento generado en 27/07/2022 04:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica